

RESOLUCION No. EPMSA-0150-16

Ing. María Isabel Real Gordón  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS  
FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*
- Que,** mediante Resolución No. EPMSA-0001-16, de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el *“Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo”*, mismo que hasta la presente fecha ha tenido doce reformas conforme constan en las Resoluciones EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; EPMSA-0095-16 de 1 de julio; EPMSA-0100-16 de 4 de julio; EPMSA-0122-16 de 19 de agosto; EPMSA-0131-16 de 20 de septiembre; EPMSA-0132-16 de 04 de octubre; EPMSA-0145-16 de 20 de octubre de 2016; y, EPMSA-0148-16 de 27 de octubre, todas del presente año;
- Que,** a través de memorando No. EPMSA-SA-1074-9038-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Seguridad solicita a la Gerente de Planificación (S) *“... realice la correspondiente reforma presupuestaria y POA de la siguiente actividad:*
- *Aumentar en la actividad “Contratar servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto”, con*

la partida presupuestaria 630208, y por el monto de USD 3.250,00.

- Esta actividad será financiada de la actividad "Contratar el mantenimiento de los equipos de seguridad aeroportuaria-pendientes de recibir", partida presupuestaria 630404, por el valor de USD. 3.250,00.

Se anexa ficha técnica para Reformas y Reprogramaciones al POA (Nro. 012-2016-GS)";

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GPD-0155-9046-16, de 27 de octubre de 2016, la Gerente de Planificación (S) remitió al Gerente Administrativo Financiero "[...] los documentos originales de la Resolución EPMSA-GPD-004 una vez APROBADA; para que se proceda con las respectivas reformas al Presupuesto 2016 y al PAC 2016";

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-SA-1077-9048-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicita a la Gerente General la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 e indica:

"[...] Tomando en consideración que esta actividad [servicios de Seguridad y Vigilancia Armada y no Armada para la protección de instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y las Bodegas del Parque Bicentenario] actualmente se encuentra en el PAC de la Empresa por el monto (sin IVA) de USD 991,928.57 pero que según el estudio realizado las condiciones de mercado han variado, y el valor del presupuesto referencial ha sufrido un aumento, se solicita realizar la reforma para su modificación de la siguiente manera:

*PAC actual:*

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	991,928.57	852500011	C3

*PAC reformado:*

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	1'076.400,00	852500011	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba citados ya fueron reformados con anterioridad, y constan en el POA (versión-23 del 27 de octubre de 2016) de la Empresa [...]"

**Que,** mediante memorando No. EPMSA-GZF-0282-9040-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Zona Franca y ZEDE solicita a la Gerente General proceder con la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 e indica:

"La EPMSA, a través de la Gerencia de Zona Franca y ZEDE, ha previsto desarrollar estudios de Plan Masa y Pre diseño de infraestructura básica para el área de las 207.9 ha., área en la cual se desarrollará el Proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico -ZEDE-, con el propósito de disponer de una propuesta arquitectónica, urbanística, ingenierías técnicas, ambientales y paisajísticas que permitan acoger las actividades que se desarrollarán en dicho espacio y que consideren la potencialidad de la localidad, infraestructura, equipamiento, a fin de disponer de la documentación técnica de la más alta confiabilidad, exactitud y calidad que permita emprender a corto plazo, la ejecución de una consultoría que determinen los estudios definitivos del proyecto para

que



su posterior ejecución.

Tomando en consideración que esta actividad no se encuentra actualmente en el PAC de la Empresa, según la información remitida por la Dirección Administrativa, agradeceré se sirva autorizar a quién corresponda la reforma para su inclusión de la siguiente manera:

Actividades a incrementarse en la reforma de PAC:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	730601	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Contratar Estudios de Prefactibilidad de Infraestructura Básica y Plan Masa (entregables 1, 2 y 3)	1	215.000,00	832210117	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba citados constan en el POA (versión-22 del 26 de octubre de 2016) de la Empresa [...];

**Que,** con memorando EPMSA-GPD-0156-9096-16 de 28 de octubre de 2016, la Gerente de Planificación y Desarrollo (S) remite el memorando EPMSA-GPD-0098-5988-16 de 1 de agosto de 2016, en el cual se “[...] verifica en el POA 2016 la existencia de la actividad ‘Contratar estudios de pre-factibilidad de Infraestructura Básica y Plan Masa’ cuyo cumplimiento se estima hasta diciembre de 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución de la República, Ley y normativa aplicable,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al año 2016, conforme a los requerimientos constantes en los memorandos No. EPMSA-GZF-0282-9040-16 y EPMSA-SA-1077-9048-16 ambos de 27 de octubre de 2016, que se adjuntan y forman parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** al Director Administrativo para que coordine con la Analista de Compras Públicas su publicación en el portal y modifique el PAC vigente.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Ing. María Isabel Real Gordón

**GERENCIA GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y  
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

RMJ/MBRD





— Firmamento y Trámite GJ/GOF (D. 007)  
— ALTERNOS EPMSA  
3/10/16  
11097

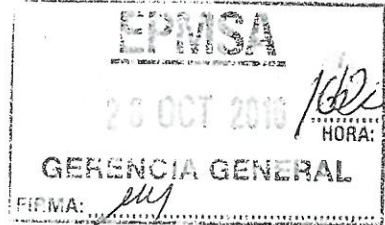
MEMORANDO No. EPMSA-GJ-0757-9130-16

**PARA:** Ing. María Isabel Real Gordón  
**GERENTE GENERAL**

**DE:** Dr. Raúl A. Medina Jiménez  
**GERENTE JURÍDICO**

**ASUNTO:** Resolución Reforma al PAC

**FECHA:** 28 de octubre de 2016



Me refiero a su sumilla inserta en los memorandos Nos. EPMSA-GZF-0282-9040-16 y EPMSA-SA-1077-9048-16 ambos de 27 de octubre de 2016-1644-8332-16, a través del cual solicitó la revisión y trámite a la Gerencia Jurídica respecto a la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016. Al respecto me permito informar lo siguiente:

#### 1. Antecedentes:

Mediante Resolución No. EPMSA-0001-16 de 06 de enero de 2016, la Gerente General de la EPMSA, aprobó el "Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales para el año 2016, de acuerdo al detalle constante en el memorando No. EPMSA-GAF-0012-0026-16, de 04 de enero de 2016, alcance contenido en el memorando No. EPMSA-GAF-0018-0026-16 de 05 de enero del mismo año y el anexo suscrito por el Director Administrativo", mismo que hasta la presente fecha ha tenido doce reformas conforme constan en las Resoluciones No. EPMSA-0003-16 de 14 de enero; EPMSA-0008-16 de 26 de enero; EPMSA-0028-16 de 03 de marzo; EPMSA-0043-16 del 22 de marzo; EPMSA-0075-16 de 20 de mayo; EPMSA-0095-16 de 1 de julio; EPMSA-0100-16 de 4 de julio; EPMSA-0122-16 de 19 de agosto; EPMSA-0131-16 de 20 de septiembre; EPMSA-0132-16 de 04 de octubre; EPMSA-0145-16 de 20 de octubre de 2016; y, EPMSA-0148-16 de 27 de octubre, todas del presente año.

A través de memorando No. EPMSA-SA-1074-9038-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Seguridad solicita a la Gerente de Planificación (E) "... realice la correspondiente reforma presupuestaria y POA de la siguiente actividad:

- Aumentar en la actividad "Contratar servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto", con la partida presupuestaria 630208, y por el monto de USD 3.250,00.
- Esta actividad será financiada de la actividad "Contratar el mantenimiento de los equipos de seguridad aeroportuaria-pendientes de recibir", partida presupuestaria 630404, por el valor de USD. 3.250,00.

Se anexa ficha técnica para Reformas y Reprogramaciones al POA (Nro. 012-2016-GS)".

Mediante memorando No. EPMSA-GPD-0155-9046-16, de 27 de octubre de 2016, la Gerente de Planificación (E) solicita "... al Gerente Administrativo Financiero remita los documentos originales de la Resolución EPMSA-GPD-004 una vez APROBADA; para que se proceda con las respectivas reformas



al Presupuesto 2016 y al PAC 2016”.

Mediante memorando No. EPMSA-GPD-0155-9046-16, de 27 de octubre de 2016, la Gerente de Planificación (E) remitió al Gerente Administrativo Financiero “[...] los documentos originales de la Resolución EPMSA-GPD-004 una vez APROBADA; para que se proceda con las respectivas reformas al Presupuesto 2016 y al PAC 2016”.

Mediante memorando No. EPMSA-SA-1077-9048-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicita a la Gerente General la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 e indica:

*“[...] Tomando en consideración que esta actividad [servicios de Seguridad y Vigilancia Armada y no Armada para la protección de instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y las Bodegas del Parque Bicentenario] actualmente se encuentra en el PAC de la Empresa por el monto (sin IVA) de USD 991,928.57 pero que según el estudio realizado las condiciones de mercado han variado, y el valor del presupuesto referencial ha sufrido un aumento, se solicita realizar la reforma para su modificación de la siguiente manera:*

*PAC actual:*

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	991,928.57	852500011	C3

*PAC reformado:*

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	1'076.400,00	852500011	C3

*Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba citados ya fueron reformados con anterioridad, y constan en el POA (versión-23 del 27 de octubre de 2016) de la Empresa [...].”*

Mediante memorando No. EPMSA-GZF-0282-9040-16, de 27 de octubre de 2016, el Gerente de Zona Franca y ZEDE solicita a la Gerente General proceder con la Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016 e indica:

*“La EPMSA, a través de la Gerencia de Zona Franca y ZEDE, ha previsto desarrollar estudios de Plan Masa y Pre diseño de infraestructura básica para el área de las 207.9 ha., área en la cual se desarrollará el Proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico –ZEDE-, con el propósito de disponer de una propuesta arquitectónica, urbanística, ingenierías técnicas, ambientales y paisajísticas que permitan acoger las actividades que se desarrollarán en dicho espacio y que consideren la potencialidad de la localidad, infraestructura, equipamiento, a fin de disponer de la documentación técnica de la más alta confiabilidad, exactitud y calidad que permita emprender a corto plazo, la ejecución de una consultoría que determinen los estudios definitivos del proyecto para su posterior*

ejecución.

Tomando en consideración que esta actividad no se encuentra actualmente en el PAC de la Empresa, según la información remitida por la Dirección Administrativa, agradeceré se sirva autorizar a quién corresponda la reforma para su inclusión de la siguiente manera:

Actividades a incrementarse en la reforma de PAC:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	730601	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Contratar Estudios de Prefactibilidad de Infraestructura Básica y Plan Masa (entregables 1, 2 y 3)	1	215.000,00	832210117	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba citados constan en el POA (versión-22 del 26 de octubre de 2016) de la Empresa [...].

Con memorando EPMSA-GPD-0156-9096-16 de 28 de octubre de 2016, la Gerente de Planificación y Desarrollo (S) remite el memorando EPMSA-GPD-0098-5988-16 de 1 de agosto de 2016, en el cual se "[...] verifica en el POA 2016 la existencia de la actividad 'Contratar estudios de pre-factibilidad de Infraestructura Básica y Plan Masa' cuyo cumplimiento se estima hasta diciembre de 2016.

## 2. Base Jurídica:

El artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- establece y determina los Principios y Normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluyendo los de consultoría.

El artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 de su Reglamento General, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.


El inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP manda: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."

### 3. Análisis y Conclusión

De los antecedentes expuestos y conforme lo establece la normativa jurídica mencionada, es facultad de la Gerente General autorizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, correspondiente al 2016. Se servirá suscribirlas y remitir al Director Administrativo quien coordinar con la Analista de Compras Públicas su publicación.

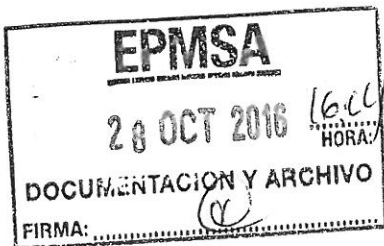
Adjunto la documentación completa.

Atentamente,



Dr. Raúl A. Medina Jiménez  
**GERENTE JURÍDICO**  
MBR *h*

DTS: 11002/11007





- Abogado y Tramitador 6T  
 - Abogado e Informante 6 PLAN 7  
 27/10/16

11002

MEMORANDO No. EPMSA-GZF-0282-9040-16

**PARA:** Ing. María Isabel Real  
 Gerente General

**DE:** Lcdo. Diego Caicedo  
 Gerente de Zona Franca y ZEDE

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016

**FECHA:** Quito, 27 de octubre de 2016



La EPMSA, a través de la Gerencia de Zona Franca y ZEDE, ha previsto desarrollar estudios de Plan Masa y Pre diseño de infraestructura básica para el área de las 207.9 ha., área en la cual se desarrollará el Proyecto de Zona Especial de Desarrollo Económico -ZEDE-, con el propósito de disponer de una propuesta arquitectónica, urbanística, ingenierías técnicas, ambientales y paisajísticas que permitan acoger las actividades que se desarrollarán en dicho espacio y que consideren la potencialidad de la localidad, infraestructura, equipamiento, a fin de disponer de la documentación técnica de la más alta confiabilidad, exactitud y calidad que permita emprender a corto plazo, la ejecución de una consultoría que determinen los estudios definitivos del proyecto para su posterior ejecución.

Tomando en consideración que esta actividad no se encuentra actualmente en el PAC de la Empresa, según la información remitida por la Dirección Administrativa, agradeceré se sirva autorizar a quién corresponda la reforma para su inclusión de la siguiente manera:

Actividades a incrementarse en la reforma de PAC:

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	730601	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Contratar Estudios de Prefactibilidad de Infraestructura Básica y Plan Masa (entregables 1, 2 y 3)	1	215.000,00	832210117	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba citados constan en el POA (versión-22 del 26 de octubre de 2016) de la Empresa.

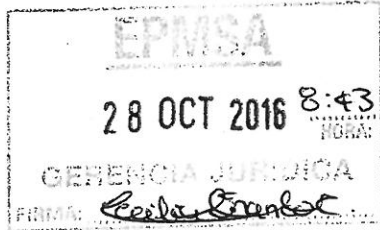
Por lo expuesto, en atención a lo descrito en el Artículo 4 (Aprobación, reforma y publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC y POA) de la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre

de 2016, considerando que el monto del presupuesto referencial supera el valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0.000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, solicito se autorice realizar la reforma del PAC, así como se dirija a la Gerencia Jurídica este comunicado en caso de ser aceptada la petición, para la respectiva elaboración de la Resolución Modificatoria del PAC correspondiente.

Atentamente,



Lcdo. Diego Caicedo  
Gerente de Zona Franca y ZEDE



- Abilhon y TERNITEZ GJ  
 - Abilhon e INDRAS G. PUNIF. *28/10/16*

**MEMORANDO No. EPMSA-SA-1077-9048-16**

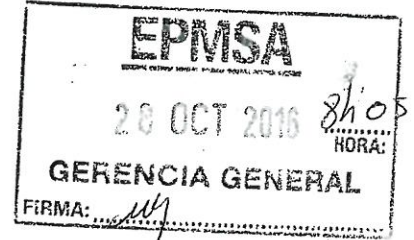
**11007**

**PARA:** Ing. María Isabel Real  
**Gerente General**

**DE:** Bsc. Mario Serrano  
**Gerente de Seguridad Aeroportuaria**

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016

**FECHA:** Quito, 27 de octubre de 2016



La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; creada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril del 2010.

La EPMSA tiene como objeto principal diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura aeroportuaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; a través de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, se busca realizar la contratación de los servicios de Seguridad y Vigilancia Armada y no Armada para la protección de instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y las Bodegas del Parque Bicentenario, para de esta forma evitar actos de interferencia ilícita a la Aviación Civil Nacional e Internacional.

Tomando en consideración que esta actividad actualmente se encuentra en el PAC de la Empresa por el monto (sin IVA) de USD 991,928.57 pero que según el estudio realizado las condiciones de mercado han variado, y el valor del presupuesto referencial ha sufrido un aumento, se solicita realizar la reforma para su modificación de la siguiente manera:

**PAC actual:**

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	991,928.57	852500011	C3

**PAC reformado:**

Ítem	Partida	Tipo de compra	Descripción	Cantidad	Precio Total (monto sin IVA)	CPC	Cuatri-mestre
1	630208	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia privada para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y bodegas de la EPMSA 2016 al 2017	1	1'076.400,00	852500011	C3

Cabe señalar que la reforma al Plan Anual de Contrataciones solicitada, no implica una reforma presupuestaria ni una reforma al Plan Operativo Anual 2016 de la EPMSA, dado que los valores arriba



citados ya fueron reformados con anterioridad, y constan en el POA (versión-23 del 27 de octubre de 2016) de la Empresa.

Por lo expuesto, en atención a lo descrito en el Artículo 4 (Aprobación, reforma y publicación del Plan Anual de Contrataciones PAC y POA) de la Resolución No. EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016, considerando que el monto del presupuesto referencial supera el valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0.000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, solicito se autorice realizar la reforma del PAC, así como se dirija a la Gerencia Jurídica este comunicado en caso de ser aceptada la petición, para la respectiva elaboración de la Resolución Modificatoria del PAC correspondiente.

Atentamente,

  
Bsc. Mario Serrano  
Gerente de Seguridad Aeroportuaria

